

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5016/16

INDEPENDENCIA, 1 0 NOV 2016

·- ·

•

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 2825, de fecha 9 de noviembre de 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 1364, de fecha 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 29 de octubre de 2015, dictada por el 3° Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de Rol 14654-2015, caratulado Valladares / Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 24 de diciembre de 2015; lo dispuesto en el artículo 2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 29 de octubre de 2015, del 3° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de **don Jorge Hernán Valladares Mejías**, ubicada en **calle Tristán Cornejo N° 1431**, comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el **mes de junio de 1996 y julio de 2009**, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2521 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA **DIRECCION JURIDICA**

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle Tristán Cornejo N° 1431, de esta comuna, de propiedad de don Jorge Hernán Valladares Mejías, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de junio de 1996 y julio de 2009, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho ARCHÍVESE.

TA NUNEZ SEPULVEDA MUNICONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

LO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal -Jurídico -Impuestos y Derechos -Interesado - Oficina de Partes.